



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SELECCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE) DEL CURSO 2015/16

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 30 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se realiza la segunda convocatoria para participar en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia del curso 2015/16 (BORM de 1 de diciembre) y en el artículo 13.6 de la Orden de 25 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establecen las bases reguladoras del Plan de Acción para la Mejora de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 9 de marzo), se formula, a la vista del informe emitido por la Comisión de Selección, la propuesta de Resolución Provisional de selección de centros públicos de la segunda convocatoria del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos del curso 2015/16. Esta Propuesta es la que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Contra esta resolución se pueden presentar alegaciones en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta propuesta provisional en el tablón de anuncios, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.6 de la Orden de bases reguladoras citada. La solicitud será presentada preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. La Fama, 15. 30006 Murcia) o bien a través de cualquier registro oficial o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez cursada su solicitud, el interesado adelantará al correo electrónico calidad@murciaeduca.es copia de la misma, debidamente sellada y fechada.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los posibles errores, se hará pública la propuesta de Resolución Definitiva de selección de centros públicos de la segunda convocatoria del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos del curso 2015/16 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en la página web de dicha Consejería: www.carm.es.

Murcia, 17 de diciembre de 2015

**EL JEFE DE SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
(ÓRGANO INSTRUCTOR)**

Fdo.: Joaquín A. López Marín



ANEXO

Centros que imparten Educación Primaria

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	ALGAR (EL)	CARTAGENA
30004048	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS GARCIA	LORQUI	LORQUI
30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA	TORRE MOLINA	MURCIA
30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	MURCIA
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	LORCA	LORCA
30011028	CE INF-PRI EL MOLINICO	ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA
30012951	CE INF-PRI SAN JOSÉ ARTESANO	SAN JOSÉ ARTESANO	ABARÁN
30018783	CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD	LORCA	LORCA

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	BULLAS
30020224	OCTAVIO CARPENA ARTÉS	SANTOMERA	SANTOMERA